



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Martes 24 de Enero de 2023

NÚM. 14

CONTENIDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ACUERDO ADMINISTRATIVO
TEEM-AD-12/2022

CUARTO ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Pública virtual celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán¹ aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Órgano Jurisdiccional por un monto total de \$120'792,788.14 (Ciento veinte millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 121 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado de Michoacán², por la cantidad de \$88'000,000.00 (Ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En Sesión Pública virtual celebrada el nueve de febrero dos mil veintidós³, por unanimidad de votos, el y las integrantes del Pleno aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2022, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022 y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente.

CUARTO. En Reunión Interna virtual celebrada el nueve de noviembre, por unanimidad de votos, las integrantes del Pleno aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-08/2022, por el cual se aprobó la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del Tribunal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

¹ En adelante, Pleno.

² En lo subsecuente, Tribunal y/o Órgano Jurisdiccional.

³ Las siguientes fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

QUINTO. El mismo nueve de noviembre, en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano jurisdiccional* se estableció la necesidad de realizar un segundo acuerdo para autorizar la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEXTO. El dieciocho de noviembre siguiente, en Reunión Interna virtual se aprobó por mayoría de votos el Segundo Acuerdo Administrativo TEEM-AD-10/2022, por el cual se autorizó la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

SÉPTIMO. El trece de diciembre, en Reunión Interna virtual se aprobó por unanimidad de votos el Tercer Acuerdo Administrativo TEEM-AD-11/2022, por el cual se autorizó la transferencia de recursos financieros entre partidas presupuestales, correspondientes al Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

SEGUNDA. El artículo 36 último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán⁵, establece que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto.

TERCERA. Por su parte, el artículo 42 segundo párrafo de la *Ley Hacendaria*, indica que los titulares y demás funcionarios competentes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

CUARTA. Conforme a lo determinado por el *Pleno* la distribución del Ejercicio Fiscal 2022 en cuanto a los capítulos correspondió a la que a continuación se especifica:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	81,287,254.00
2000	Materiales y suministros	1,338,000.00
3000	Servicios generales	5,174,741.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	200,005.00
Total		88,000,000.00

QUINTA. Al veintitrés de diciembre del presente año, se tiene un importe ejercido de \$80'135,283.76 (Ochenta millones ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 76/100 M.N.) que representa el 91.06% (Noventa y uno punto cero seis por ciento) del presupuesto aprobado, tal como puede verse enseguida:

Capítulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 23 DIC. 2022		DISPONIBLE
		APROBADO 2022	AUM / DISM	VIGENTE 2022	IMPORTE	FORC.	AL 23 DIC. 2022
1000	Servicios Personales	81,287,254.00	2,006,321.47	78,250,932.53	73,955,383.39	90.96%	3,389,384.75
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	516,377.72	1,854,377.72	1,859,653.27	100.04%	135,219.45
3000	Servicios Generales	5,174,741.00	-114,30.43	5,000,410.57	4,820,242.10	96.39%	460,359.17
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	200,005.00	1,694,374.15	1,894,379.15	-	0.00%	1,894,379.15
Total		88,000,000.00	-	88,000,000.00	80,135,283.76	91.06%	7,864,716.24

SEXTA. Para el periodo del veinticuatro al treinta y uno de diciembre, se estima una erogación de \$6'293,817.12 (Seis millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete pesos 12/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO AL 23 DIC. 2022	DISPONIBLE	PROYECCIÓN	DISPONIBLE MENOS
		VIGENTE 2022	IMPORTE	FORC.	AL 23 DIC. 2022	NOVIEMBRE
1000	Servicios Personales	79,250,932.53	73,955,383.39	90.96%	3,389,384.75	1,895,546.89
2000	Materiales y Suministros	1,338,000.00	1,859,653.27	139.04%	185,319.45	116,172.74
3000	Servicios Generales	5,000,410.57	4,820,242.10	96.39%	480,359.17	216,802.01
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,894,379.15	-	0.00%	1,894,379.15	1,353.18
Total		88,000,000.00	80,135,283.76	91.06%	7,864,716.24	1,670,892.12

Al cierre del ejercicio se estima un disponible de \$1'570,899.12 (Un millón quinientos sesenta mil ochocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.).

El detalle de cada una de las partidas, se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto			Proyección de Egresos		Disponible menos Proyección
		Presupuesto Vigente	Ejercido al 23 Dic. 2022	Disponible al 23 Dic. 2022	Del 24 al 31 Dic. 2022	Proyección	
1131	Quelites base	23,278,552.25	21,045,363.41	90.39%	2,233,188.84	322,220.51	
1132	Honorarios similares a salarios	38,000.00	38,000.00	100.00%	-	-	
1221	Prima vacacional	1,230,833.71	1,211,803.45	98.45%	2,209.26	2,209.26	
1222	Agencia de viajes - comisión de f. de abo	9,489,492.24	8,814,838.22	92.89%	5,382.33	51,326.00	
1241	Comentarios, encuestas y foros	17,730,174.78	16,713,822.42	94.31%	1,016,352.36	877,839.70	
1412	Aplicaciones al RPS	6,888,872.50	6,030,009.02	87.55%	858,863.48	733,686.11	
1431	Aplicaciones al sistema de Atención al Ciudadano	3,011,779.73	2,006,064.37	66.61%	1,005,715.36	867,940.34	
1442	Queltes para bibliotecas	2,859,477.78	2,784,035.12	97.36%	75,442.66	319,208.70	
1522	Pago de liquidaciones	190,000.00	-	0.00%	190,000.00	190,000.00	
1641	Preferencias optativas cas por comisión	4,625,000.00	4,438,845.31	96.19%	186,154.69	14,160.01	
1712	Estimación al personal civil	10,084,533.66	9,846,316.26	97.64%	238,217.40	339,708.45	
SERVICIOS PERSONALES		79,250,932.53	73,955,383.39	93.32%	5,294,824.14	3,289,284.75	
2111	Materiales y útiles de oficina	310,000.00	277,884.54	89.64%	32,115.46	277,885.58	
2141	Materiales y útiles para procesamiento de	85,670.21	45,214.24	52.79%	40,455.97	40,455.97	
2161	Materiales de limpieza	38,000.00	37,003.47	97.38%	996.53	17,545.15	
2214	Productos farmacéuticos para el personal de	280,000.00	270,283.54	96.53%	9,716.46	16,193.45	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	14,013.42	93.42%	986.58	890.55	
2421	Materiales electrónicos y electrónicos	31,000.00	29,023.22	93.62%	1,976.78	1,023.00	
2431	Materiales consumibles	26,000.00	25,963.24	99.86%	36.76	188.00	
2521	Medicinas y productos farmacéuticos	50,000.00	30,903.44	61.81%	19,096.56	1,035,284.89	
2641	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	20,883.72	52.21%	19,116.28	17,019.88	
2812	Combustibles, lubricantes y aditivos para	788,728.84	788,469.15	100.07%	259.69	11,760.45	
2921	Materiales para el mantenimiento de señalamientos	5,000.00	4,013.22	80.26%	986.78	3,880.00	
2921	Lubricantes, aceites	6,844.72	6,844.72	100.00%	-	-	
2941	Repuestos y accesorios menores de vehículos	25,000.00	20,013.44	80.05%	4,986.56	4,986.72	
2961	Repuestos y accesorios menores de equipo de transporte	123,000.00	122,813.32	100.66%	186.68	26.88	
2981	Repuestos y accesorios menores de autos y otros vehículos	-	-	-	-	-	
MATERIALES Y SUMINISTROS		1,338,000.00	1,859,653.27	139.04%	185,319.45	116,172.74	
3101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones	170,001.00	143,396.00	84.35%	26,605.00	30,000.00	
3130	Servicio de agua	18,514.37	16,363.67	88.39%	2,150.70	2,330.70	
3140	Servicio Telefonía Convencional	83,493.78	84,273.22	100.93%	-	778.45	
3170	Servicio de conexión de corrales analógicos y digitales	200,000.00	207,407.06	103.70%	-	7,407.05	
3180	Servicio postal	7,769.56	6,317.48	81.19%	1,452.08	940.00	
3220	Arrendamiento de edificios y locales	747,364.68	747,364.68	100.00%	-	-	
3230	Arrendamiento de mobiliario	1,943.00	243.00	12.50%	1,700.00	1,200.00	
3230	Arrendamiento de fotocopiadoras	353,113.39	324,248.47	91.82%	28,864.92	20,864.92	
3270	Platillos, resacas y otros	6,393.41	6,393.41	100.00%	-	-	
3310	Asesorías técnicas y convenios, tratados o acuerdos	-	-	-	-	-	
3305	Servicios relacionados con procedimientos judiciales	140,000.00	140,109.00	100.08%	-	109.00	
3340	Servicios de capacitación a servidores públicos	2,200.00	2,200.00	100.00%	-	-	
3501	Servicios relacionados con traducciones	25,000.00	19,204.00	76.82%	5,796.00	2,096.00	
3502	Otros servicios administrativos	7,000.00	6,521.10	93.16%	478.90	348.91	
3503	Impresión de documentos oficiales para prestación	45,000.00	37,207.04	82.68%	7,792.96	7,732.96	
3506	Información en medios masivos demandada de la	1,943.11	1,943.11	100.00%	-	-	
3801	Servicios de vigilancia	6,000.00	1,287.92	21.47%	4,712.08	3,312.08	
3810	Servicios financieros y bancarios	140,000.00	133,209.81	95.15%	6,790.19	4,292.52	
3810	Servicio de Internet y telefonía	111,400.00	97,306.30	87.35%	14,093.70	11,014.83	
3811	Internet y telefonía	-	-	-	-	-	
3910	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	328,633.87	151,397.92	46.07%	177,235.95	340,000.00	
3911	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educación e Investigación	9,556.00	9,556.00	100.00%	-	-	
3911	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnología de la Información	10,000.00	6,444.00	64.44%	3,556.00	3,156.00	
3950	Mantenimiento, Mantenimiento y Conservación de Flotas de Transporte	107,157.48	84,769.50	78.70%	22,387.98	15,000.00	
3980	Servicios de limpieza y manejo de desechos	20,000.00	15,518.01	77.59%	4,481.99	4,481.99	
3980	Servicio de jardinería y fumigación	10,000.00	8,269.00	82.69%	1,731.00	1,200.00	
3910	Dilación de mandatos sobre programas y actividades	25,000.00	9,721.45	38.89%	15,278.55	10,220.55	
3920	Pasajes aéreos nacionales para servidores	15,000.00	14,234.84	94.89%	765.16	402.30	
3920	Vuelos nacionales	350,000.00	361,288.66	103.22%	-	6,288.66	
3910	Gastos de ceremonial	100,000.00	37,200.42	37.20%	62,799.58	151,021.14	
3920	Gastos de avión social	10,000.00	20,220.00	202.20%	10,220.00	10,220.00	
3920	Otros derechos	43,000.00	2,190.00	5.09%	40,810.00	4,002.37	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,190.00	-	0.00%	-	-	
3950	Impuestos sobre salarios y empujes	212,126.14	1,226,251.00	578.07%	1,014,124.86	109,126.14	
3950	Impuestos sobre bienes inmuebles	5,000,610.27	4,230,242.10	84.60%	770,368.17	699,270.18	
SERVICIOS GENERALES		5,000,610.27	4,230,242.10	84.60%	770,368.17	699,270.18	
4110	Mobiliario	150,000.00	-	0.00%	150,000.00	150,000.00	
4201	Bienes informáticos	150,000.00	-	0.00%	150,000.00	150,000.00	
4230	Capacidad Fotográfica y de Video	624,074.15	-	0.00%	624,074.15	13,074.15	
4240	Vehículos y Equipo Terrestre Automotor o	110,000.00	-	0.00%	110,000.00	116,680.00	
4240	Software	110,000.00	-	0.00%	110,000.00	116,680.00	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		200,005.00	0.00%	0.00%	1,894,379.15	1,353.18	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

⁴ En adelante, Código Electoral.
⁵ En adelante, Ley Hacendaria.

SÉPTIMA. Para continuar con el debido funcionamiento del *Tribunal* y estar en condiciones de enfrentar los compromisos para el cierre del año, es necesario realizar una cuarta ampliación presupuestal a las siguientes partidas para dotarlas de suficiencia por un importe total de \$1'871,714.05 (Un millón ochocientos setenta y un mil setecientos catorce pesos 05/100 M.N.).

Partida	Concepto	Insuficiencia / Disponible	Monto de Ampliación	Remanente de Partida
13414	Compensaciones extraordinarias	\$ 1,068,119.74	\$ 1,021,910.46	\$ 2,090,030.20
14407	Cuotas para jubilación	\$ 154,842.66	\$ 155,366.04	\$ 310,208.70
21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 82,811.46	\$ 195,084.11	\$ 277,895.57
24601	Material eléctrico y electrónico	\$ - 1,023.06	\$ 1,023.06	\$ 0.00
24801	Materiales complementarios	\$ - 189.00	\$ 189.00	\$ 0.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$ - 779.46	\$ 779.46	\$ 0.00
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	\$ - 7,497.95	\$ 7,497.95	\$ 0.00
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	\$ - 109.58	\$ 109.58	\$ 0.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 176,735.95	\$ 163,264.05	\$ 340,000.00
35501	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	\$ 12,397.89	\$ 2,602.11	\$ 15,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$ - 6,293.66	\$ 6,293.66	\$ 0.00
38201	Gastos de orden social	\$ - 175,559.80	\$ 175,559.80	\$ 0.00
39801	Impuesto sobre nóminas	\$ 173,885.14	\$ 109,193.77	\$ 283,078.91
52301	Cámaras fotográficas y de video	\$ 0.00	\$ 24,156.00	\$ 24,156.00
59101	Software	\$ 110,005.00	\$ 8,685.00	\$ 118,690.00
Total Ampliación			\$ 1'871,714.05	

OCTAVA. Con el objeto de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas identificadas en la consideración que antecede, será necesario que los montos referidos se reduzcan en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Disponible	Reducción	Remanente de Partida
11301	Sueldos base	\$ 1,531,165.91	\$ 552,220.51	\$ 978,945.40
13201	Prima vacacional	\$ 2,204.29	\$ 2,204.29	\$ 0.00
13202	Aginaldo o gratificación de fin de año	\$ 51,592.06	\$ 51,592.06	\$ 0.00
14103	Aportaciones al IMSS	\$ 868,808.33	\$ 135,122.22	\$ 733,686.11
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$ 1,004,849.98	\$ 436,909.64	\$ 567,940.34
15202	Pago de liquidaciones	\$ 190,000.00	\$ 190,000.00	\$ 0.00
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo.	\$ 185,157.01	\$ 14,103.01	\$ 171,054.00
17102	Estímulos al personal operativo	\$ 238,209.46	\$ 238,209.46	\$ 0.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 0.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 17,013.98	\$ 17,013.98	\$ 0.00
26103	Combustibles y lubricantes	\$ 11,260.45	\$ 11,260.45	\$ 0.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	\$ 4,966.22	\$ 4,156.00	\$ 810.22
32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	\$ 28,864.92	\$ 27,179.82	\$ 1,685.10
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$ 16,228.55	\$ 16,228.55	\$ 0.00
38101	Gastos de ceremonial	\$ 151,821.14	\$ 151,821.14	\$ 0.00
39207	Otros derechos	\$ 10,032.37	\$ 3,692.92	\$ 6,339.45
Total Reducción			\$ 1'871,714.05	

NOVENA. Conforme al artículo 22 del Manual de Remuneraciones de las y los servidores públicos del *Tribunal*, en virtud de que se generaron diversas economías a lo largo del presente Ejercicio Fiscal, se considera oportuna la entrega de una compensación extraordinaria, consistente en el otorgamiento de otras prestaciones de previsión social a las y los trabajadores que se encuentren

activos al treinta y uno de diciembre, por un valor de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) brutos. Lo anterior, con excepción de las Magistraturas.

Por lo expuesto con anterioridad, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la transferencia de recursos financieros entre partidas del Presupuesto de Egresos del *Tribunal* aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos precisados en el presente Acuerdo.

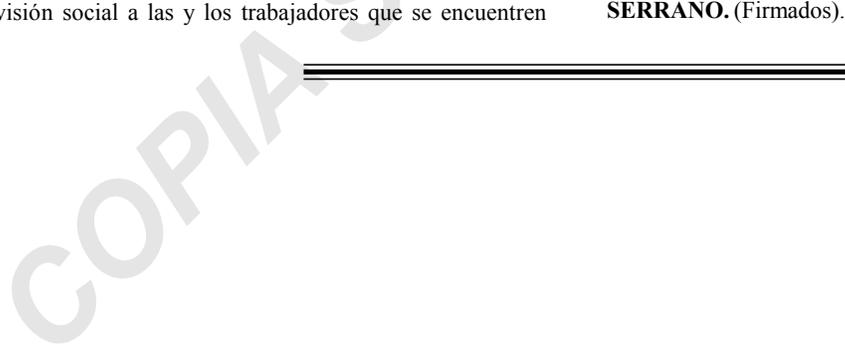
SEGUNDO. Se aprueba el otorgamiento de una compensación extraordinaria a las y los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la consideración novena para hacerse efectiva el día jueves veintinueve de diciembre del año en curso.

TERCERO. Se instruye a la Subsecretaria General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal* para que dé cumplimiento al presente acuerdo y lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes, e informe al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna virtual celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil veintidós por mayoría de votos; lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras y la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos -quien votó a favor en lo general del acuerdo primero, con excepción de la partida 13414 denominada compensaciones extraordinarias y en contra del segundo acuerdo-, ante la Subsecretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA.- ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- MAGISTRADA.- YURISHA ANDRADE MORALES.- MAGISTRADA.- YOLANDA CAMACHO OCHOA.- MAGISTRADO.- SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- MARÍA ALEJANDRA OFELIA ZAVALA SERRANO. (Firmados).





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL